



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015 DE 2022 AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2022 - LINEAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN."**



1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando esté entre el rango de **\$45.000.001** hasta la suma de **\$450.000.000**, como en el presente caso que es de **\$63.337.200**, por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de **TRECIENTOS DÍAS (300) DIAS CALENDARIO** o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados desde la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

NOTA: Teniendo en cuenta el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable firmado por el departamento del Quindío, los recursos del SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO son administrados por el patrimonio autónomo CONSORCIO FIA y es este, quien a través del Manual Operativo Externo reglamenta la vigencia y expide el documento soporte que respalda los procesos de contratación y suscripción de contratos; por consiguiente a la fecha el Certificado de Disponibilidad de Recursos que soporta el presente proceso, se encuentra vigente y no requiere autorización de vigencias futuras sin importar el plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato tales como: Mantener los vehículos con los cuales prestara el servicio de transporte en perfectas

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



condiciones de mantenimiento, conservación y funcionamiento (mecánico y físico) y con suficiente provisión de combustible, en óptimas condiciones de seguridad, comodidad e higiene, mantener los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) vigentes, al igual que las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y demás garantías y documentos exigidos por las autoridades de tránsito y transporte para su legal movilización dentro del territorio nacional. Además, se debe tener en cuenta para determinar el referido presupuesto oficial el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad del servicio objeto del contrato, la cantidad de horas de prestación del servicio, así como el valor de contratos ejecutados anteriormente por la entidad en actividades similares, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$63.337.200)**.



Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizó el siguiente método de estimación de precios:

- Consulta del precio del mercado actual, por medio de tres (3) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de este estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO 30 DIAS
			(CATORCE CATORCE)	(COOPSERVINTES)	(EFITRANS)	
1	Camioneta doble cabina, 4x4, modelo mínimo 2016, cilindraje mínimo 2000 CC.	1	\$7.200.000	\$5.800.000	\$6.001.160	\$6.333.720
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO x 10			\$72.000.000	\$58.000.000	\$60.011.600	

Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 1: El precio no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, el cual se encuentra identificado en el estudio previo, razón por la cual debe estar dentro del valor unitario promedio calculado por la entidad¹, so pena de causal de rechazo de la oferta.,

Nota 2: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

¹ La entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio de mercado informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con el servicio.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Nota 3: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: El valor mensual del presente proceso incluye: conductor, combustible, mantenimiento, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito -Soat y todos aquellos gastos en que se pueda incurrir la prestación del servicio.

FORMA DE PAGO: El departamento del Quindío a través del Consorcio FIA pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así: diez (10) pagos cada uno cada treinta (30) días calendario; de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 2015 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta, tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades de nivel Departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

Tabla. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	14	NO
	México	SI	SI	14	NO
	Perú	SI			
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



	Chile	SI	SI	NO	14	NO
	Corea	SI	SI	NO	14	NO
	Costa Rica	SI	SI	NO	14	NO
	Estados Unidos	SI	SI	NO	14	NO
	Estados AELC	SI	SI	NO	14	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	14	NO
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI				
	Unión Europea	SI	SI	NO	14	NO
	Israel	SI	SI	NO	14	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	14	NO
	Comunidad Andina	SI	SI	SI	N/A	SI

NOTA 1: Respecto de los plazos señalados en los acuerdos comerciales que aplican en cada caso del presente proceso se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre cuarenta (40) días y doce (12) meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14), sólo es aplicable en los casos en que la Entidad verifique las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPyme, así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.015 de 2022.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

Julian Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
 Secretario Jurídico y de Contratación
 Departamento del Quindío

Proyectó: Derly Joven Santanilla - Abogada Contratista. SJC
 Revisó: Rodrigo Soto Herrera - Director de Contratación. SJC

Gobernación del Quindío
 Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
 Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co